SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Es el parecer que los señores don Pedro Pacheco y don Melchor Tercera Veedores de esta Audiencia hagan y formen todo lo contenido en el memorial que se les ha dado de las haciendas y composiciones de los vasallos de su Magestad en la forma que mejor les parezca para que con brevedad y diligencia se ajuste y concluya esta cuenta y se ponga en estado de dar cuenta a su Magestad de todo lo dicho. Y en nombre de esta Audiencia dicho señor Presidente la determine en todo lo que mas combiniere al servicio de su Magestad y en el interino de su real hacienda en cuanto a los procesos que se ofrecieren a los señores oidores de esta Audiencia como hasta ahora lo han hecho. Y para que mejor puedan hacer todas las diligencias que combinieren y a las personas que parecieren convenga hacer todas las averiguaciones que se ofrecieren y convengan para el mejor acierto de esta dicha cuenta y hacienda de su Magestad en esta Audiencia como en la de Quito, lo que se ha de tener presente y tener por instrucción y acuerdo de esta Audiencia para que se guarde y cumpla como en ella se contiene.

Y los dichos señores don Pedro Pacheco y don Melchor Tercera Veedores de esta Audiencia hagan y formen todo lo contenido en el memorial que se les ha dado de las haciendas y composiciones de los vasallos de su Magestad en la forma que mejor les parezca para que con brevedad y diligencia se ajuste y concluya esta cuenta y se ponga en estado de dar cuenta a su Magestad de todo lo dicho. Y en nombre de esta Audiencia dicho señor Presidente la determine en todo lo que mas combiniere al servicio de su Magestad y en el interino de su real hacienda en cuanto a los procesos que se ofrecieren a los señores oidores de esta Audiencia como hasta ahora lo han hecho. Y para que mejor puedan hacer todas las diligencias que combinieren y a las personas que parecieren convenga hacer todas las averiguaciones que se ofrecieren y convengan para el mejor acierto de esta dicha cuenta y hacienda de su Magestad en esta Audiencia como en la de Quito, lo que se ha de tener presente y tener por instrucción y acuerdo de esta Audiencia para que se guarde y cumpla como en ella se contiene.

Y los dichos señores don Pedro Pacheco y don Melchor Tercera Veedores de esta Audiencia hagan y formen todo lo contenido en el memorial que se les ha dado de las haciendas y composiciones de los vasallos de su Magestad en la forma que mejor les parezca para que con brevedad y diligencia se ajuste y concluya esta cuenta y se ponga en estado de dar cuenta a su Magestad de todo lo dicho. Y en nombre de esta Audiencia dicho señor Presidente la determine en todo lo que mas combiniere al servicio de su Magestad y en el interino de su real hacienda en cuanto a los procesos que se ofrecieren a los señores oidores de esta Audiencia como hasta ahora lo han hecho. Y para que mejor puedan hacer todas las diligencias que combinieren y a las personas que parecieren convenga hacer todas las averiguaciones que se ofrecieren y convengan para el mejor acierto de esta dicha cuenta y hacienda de su Magestad en esta Audiencia como en la de Quito, lo que se ha de tener presente y tener por instrucción y acuerdo de esta Audiencia para que se guarde y cumpla como en ella se contiene.

Y los dichos señores don Pedro Pacheco y don Melchor Tercera Veedores de esta Audiencia hagan y formen todo lo contenido en el memorial que se les ha dado de las haciendas y composiciones de los vasallos de su Magestad en la forma que mejor les parezca para que con brevedad y diligencia se ajuste y concluya esta cuenta y se ponga en estado de dar cuenta a su Magestad de todo lo dicho. Y en nombre de esta Audiencia dicho señor Presidente la determine en todo lo que mas combiniere al servicio de su Magestad y en el interino de su real hacienda en cuanto a los procesos que se ofrecieren a los señores oidores de esta Audiencia como hasta ahora lo han hecho. Y para que mejor puedan hacer todas las diligencias que combinieren y a las personas que parecieren convenga hacer todas las averiguaciones que se ofrecieren y convengan para el mejor acierto de esta dicha cuenta y hacienda de su Magestad en esta Audiencia como en la de Quito, lo que se ha de tener presente y tener por instrucción y acuerdo de esta Audiencia para que se guarde y cumpla como en ella se contiene.